



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



Talento Humano Administrativo en Centros Educativos, Direcciones Distritales y Dirección Departamental de Atlántida

SERVICIO CIVIL

- ✓ El sector público de naturaleza civil, donde se concentran todas las actividades normativas, operativas, asesoras y administrativas del gobierno.
- ✓ El conjunto de leyes, decretos, reglamentos y disposiciones relativas al régimen de trabajo del personal civil estatal, aun cuando no se propicie la carrera del servidor público.
- ✓ Administración científica del personal civil de las instituciones públicas, donde deben predominar, entre otros elementos, el mérito e idoneidad personal y la Carrera Administrativa.

Quiénes forman parte del personal de Servicio Civil



Con Acuerdo (Permanente)



Jornales (contrato con duración de 1 año)



Contrato (contratos con duración de 3 mese)

Cantidad de Empleados por Municipios del Departamento de Atlántida

MUNICIPIO	PB	B	M	TOTAL
SAN FRANCISCO	0	1	11	12
LA CEIBA	1	3	5	9
EL PORVENIR	0	0	2	2
LA MASICA	0	0	2	2
TELA	0	0	5	5
TOTAL				30

MUNICIPIO	PB	B	M	TOTAL
LA CEIBA	2	10	50	61
ARIZONA	0	1	15	16
ESPARTA	0	0	7	7
LA MASICA	0	2	21	23
JUTIAPA	0	0	7	7
EL PORVENIR	0	0	16	16
SAN FRANCISCO	0	2	57	59
TELA	0	3	42	45
TOTAL				234

Centros Educativos con personal de Servicio Civil

▶ **ARIZONA**

- ▶ Instituto Superación Valle de Lean
- ▶ Instituto Arturo Álvarez Calderón
- ▶ Instituto Juan A. Pineda
- ▶ Escuela Juan Lindo

▶ **ESPARTA**

- ▶ Instituto Jacobo p. Munguía

▶ **LA MASICA**

- ▶ CEB Medardo Mejía
- ▶ CEB José Trinidad Cabañas
- ▶ Instituto Perla de San Juan
- ▶ Instituto Marcelino Ponce
- ▶ Instituto Gonzalo G. Rodríguez

Plazas de Contratos / Jornales

Plazas de Contratos (C) / Jornales (J)	Plazas en funcion amiento C / J	Sueldo promedio (Lps) C: J:	Plazas en la DDE C / J	Se encuentran donde pertenece la plaza C / J	Asignadas o reubicadas a otro lugar C / J	Plazas congeladas (sin utilizar) C / J
Bibliotecarias	-	-	-	-	-	-
Secretarias	-	-	-	-	-	-
Vigilantes (Guardianes)	1/22	C: 9,473.91 J: 9,473.91	1/1	0/21	-	-
Aseadoras	0/8	C: 0 J: 9,473.91	-	0/8	-	-
Conserjes	-	-	-	-	-	-
Porteros	-	-	-	-	-	-
Motoristas	-	-	-	-	-	-
Auxiliares de Contabilidad	-	-	-	-	-	-
Oficinistas Mecanógrafos	-	-	-	-	-	-
Entrenadores Deportivos	-	-	-	-	-	-
Trabajador de Servicios de Alimentos.	-	-	-	-	-	-
Inspector de Bienes Nacionales.	-	-	-	-	-	-
Oficial de nominas	-	-	-	-	-	-
TOTALES	C: 1 J: 30	C: 9,473.91 J: 284,217.30	C: 1 J: 0	C:8 J: 22	C: J:	C: J:
PROMEDIO		C: J: 9,473.91				

Plazas en Servicio Civil con acuerdo

N	Plazas de Servicio Civil	Plazas en funcionamiento	Sueldo promedio (LPS)	Plazas en la DDE	Se encuentran donde pertenece la plaza	Asignadas o reubicadas a otro lugar	Plazas congeladas (sin utilizar)
1	Bibliotecarias	9	9,946.00	-	7	2	-
2	Secretarias	-	-	-	-	-	-
3	Vigilantes (Guardianes)	49	8,200.00	-	44	5	-
4	Aseadoras	-	-	-	-	-	-
5	Conserjes	45	7,950.00	1	40	5	5
6	Porteros	5	10,640.00	-	4	1	-
7	Motoristas	6	11,670.00	1	5	1	-
8	Auxiliares de Contabilidad	15	11,939.00	-	13	2	2
9	Oficinistas Mecnógrafos	22	11,689.00	1	21	1	4
10	Entrenadores Deportivos	1	10,648.00	1	1	-	-
11	Trabajador de Servicios de Alimentos.	6	6,650.00	-	6	-	-
12	Asesor	1	11,477.00	1	1	-	-
13	Asistente de Taller de Mecanica	1	7,950.00	-	1	-	-
14	Operador de planta telefonica	1	12,239.00	-	1	-	-
15	Operador de maquina	16	7,950.00	-	16	-	-
16	Agronomo	12	12,708.00	-	12	-	-
17	Trabajador	4	9,310.00	-	4	-	-
18	Mecanico	2	9,420.00	-	2	-	-
19	Operador de maquina reproductora	14	7,950.00	-	14	-	-
20	Jardinero	1	11,380.00	-	1	-	-
21	Medico	1	30,790.87	-	-	1	-
22	Jefe de mantenimiento	1	11,851.00	-	1	-	-
23	Periodista	1	15,863.00	-	1	-	-
24	Agricola	2	11,939.00	-	2	-	-
25	Cocinero	2	8,200.00	-	2	-	-
26	Encargado de Laboratorio de suelo	3	13,660.00	-	3	-	-
27	Niñera	1	12,939.00	-	1	-	-
28	Oficial de personal	1	10,860.00	-	1	-	-
29	Carpintero	1	8,191.00	-	1	-	-
30	Guardalmacen	2	12,689.00	-	2	-	-
31	Fontanero	1	10,289.00	-	1	-	-
32	Albañil	1	12,689.00	-	1	-	-
33	Odontologo	1	6,257.33	-	1	-	-
34	Economa	1	10,860.00	-	1	-	-
35	Barbero	1	11,439.00	-	1	-	-
36	Lavanderia	3	11,110.00	-	3	-	-
37	Supervisor de trabajadores	1	10,860.00	-	1	-	-
	TOTALES	234	2,608,786.44	5	216	18	11
	PROMEDIO		11,148.66				

Plazas pagado por otras instituciones

Plazas Pagadas por otras instituciones	Total plazas	Sueldo promedio (Lps)	Pagadas por Alcaldías	Pagadas por Inst. 1 (Nombre)
Bibliotecarias	1	2,000.00	1	-
Secretarias	1	7,000.00	1	-
Vigilantes (Guardianes)	7	2,000.00	7	-
Aseadoras	7	2,500.00	7	-
Conserjes	-	-	-	-
Porteros	-	-	-	-
Motoristas	-	-	-	-
Auxiliares de Contabilidad	-	-	-	-
Oficinistas Mecanógrafos	-	-	-	-
Entrenadores Deportivos	-	-	-	-
Trabajador de Servicios de Alimentos.	-	-	-	-
Inspector de Bienes Nacionales.	-	-	-	-
Oficial de nominas	-	-	-	-
Niñera	12	2,000.00	12	-
Ayudante(Realiza tareas varias)	1	3,200.00	1	-
TOTALES	29	3,116.66	29	Suma de personas
			18,700.00	Total en sueldos mensual

Datos importantes sobre Empleados Servicio Civil

- ✓ La **jornada ordinaria de trabajo** para los empleados del servicio público, no será menor de treinta y nueve (39) horas ni mayor de cuarenta y cuatro (44) horas laborables, durante una semana distribuidas conforme lo determine el reglamento respectivo. Pero en ningún caso la jornada excederá de ocho (8) horas diarias.
- ✓ **Vacaciones anuales** doblemente remuneradas de conformidad a los períodos y escalas siguientes: 1) **Doce** días hábiles después del primer año de servicios; 2) **Quince** días hábiles, después del segundo año de servicios; 3) **Dieciocho** días hábiles, después del tercer año de servicios; 4) **Veintidós** días hábiles, después del cuarto año de servicios; 5) **Veintiséis** días hábiles, después del quinto año de servicios, y; 6) **Treinta** días hábiles, después de seis o más años de servicios.

- ✓ Los servidores públicos del Organismo Ejecutivo que tengan un año de servicio continuo, disfruten de vacaciones entre los meses de noviembre, diciembre y enero de cada año. Los servidores públicos que no tengan un año de servicios continuos gozarán de vacaciones proporcionales al tiempo laborado, dentro de los meses señalados.
- ✓ Acumulación de Vacaciones. Las vacaciones no son acumulables, deberán gozarse en los meses consignados en el artículo anterior
- ✓ Solicitud de Vacaciones en Época Distinta. Cuando los servidores públicos hubieren cumplido un año de servicios continuos, y que por razones plenamente justificadas soliciten vacaciones en época distinta a la prevista en el presente reglamento, las autoridades respectivas deberán requerirles la documentación pertinente y con base en la misma, podrán acceder a su petición.
- ✓ Para garantizar el buen servicio y el correcto desempeño de los servidores públicos en el ejercicio de sus cargos, se establecen las siguientes **medidas disciplinarias**: 1. Amonestación privada, verbal o escrita; 2. Suspensión del trabajo sin goce de sueldo hasta por ocho días; y, 3. Descenso a un cargo de clase o grado inferior.
- ✓ La amonestación privada, se aplicará en el caso de faltas leves; la suspensión del trabajo, sin goce de sueldo, en los casos de faltas menos graves, y el descenso a un cargo de clase o grado inferior, en los casos de faltas graves, sin perjuicio que de conformidad con la gravedad de la falta, la medida que corresponda aplicar sea la de despido.

- ✓ Las licencias con o sin goce de sueldo se tramitan directamente a nivel central dejando copia en la Dirección Departamental de Educación de Atlántida.
- ✓ Las cesantías se encuentran canceladas por finanzas, la opción para el tramite de jubilación o pensión es por medio de INJUPEN

Fortalezas Servicio Civil

- ▶ Los empleados de Servicio Civil son evaluados en el mes de Noviembre de cada año.
- ▶ La Dirección Departamental de Educación de Atlántida provee de Boucher y Constancias a los empleados de Servicio Civil.
- ▶ La Dirección Departamental de Educación de Atlántida cuenta con los expedientes profesionales de los empleados de Servicio Civil.
- ▶ Los empleados de Servicio Civil reciben su salario a su tiempo establecido y completo.

Debilidades Servicio Civil

- ▶ No hay concordancia entre las planillas entregadas por los Directores y Municipales con la planilla de Servicio Civil.
- ▶ Los Directores Distritales y Municipales incluyen en una misma planilla los Jornales con los de Servicio Civil con acuerdo.
- ▶ Las evaluaciones realizada cada año hasta el momento no presentan ningún aprovechamiento.
- ▶ Los nombramientos de plazas vacantes aun se encuentra centralizado totalmente, dichos tramites tardan meses.
- ▶ Para las cancelaciones o nombramientos no se tiene un orden establecido.
- ▶ Se tiene poca información de los procedimientos a seguir (Dirección Departamental, Dirección Municipal y Distrital y los mismos empleados)
- ▶ Falta de seguimiento en cuanto a medidas disciplinarias del personal de servicio civil.

**MUCHAS
GRACIAS**